

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 261

Abril 1 de 2003

Por el cual se levanta un Racionamiento Programado con Cobertura Regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el acuerdo 57 del C.N.O. y teniendo en cuenta:

- Que el CND mediante comunicación 005874-1 del 31 de marzo de 2003, informa que el pasado 30 de marzo de 2003 a las 09:30 horas fue normalizada la línea El Carmen-Toluviejo a 110 kV , con lo cual se pudo reestablecer el servicio en los municipios de Carmen de Bolívar, Calamar, María la Baja, Gambote, Zambrano y San Jacinto en el Departamento de Bolívar, San Onofre, zona rural y urbana de Sincelejo en el Departamento de Sucre y Plato Real de Obispo y Cienagueta en el Departamento de Magdalena.
- Que mediante el Acuerdo 243 del Consejo Nacional de Operación se había declarado el racionamiento programado con cobertura regional en los mencionados municipios.

ACUERDA:

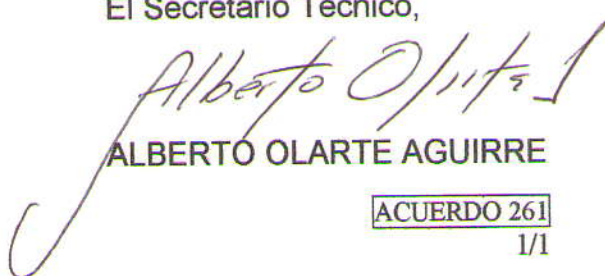
PRIMERO: Levantar el Racionamiento Programado con Cobertura Regional en los municipios de Carmen de Bolívar, Calamar, María la Baja, Gambote, Zambrano y San Jacinto en el Departamento de Bolívar, San Onofre , zona rural y urbana de Sincelejo en el Departamento de Sucre y Plato Real de Obispo y Cienagueta en el Departamento de Magdalena.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,


HERNÁN TRONCOSO LOZANO

El Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE

ACUERDO 261

1/1